



Nuevas tablas fueron construidas con asesoría técnica de la OCDE:

SP y SVS ponen en consulta Nuevas Tablas de Mortalidad para el cálculo de las pensiones

- El 1 de julio de 2016 entrarán en vigencia las nuevas tablas de mortalidad para el cálculo tanto de las pensiones de los afiliados al sistema de capitalización individual, como de las reservas técnicas de las compañías de seguros de vida y del aporte adicional del seguro de invalidez y sobrevivencia. Las estimaciones actualizadas constatan aumentos en la esperanza de vida de hombres y mujeres y una ligera disminución en las pensiones por retiro programado. Los sectores más vulnerables serán beneficiados con alzas en cobertura y monto del APS.
- Esta publicación se realiza en cumplimiento del DL 3.500 (Ley que crea el sistema de pensiones) y el DFL 251 (Ley de Seguros).

Santiago, 27 de marzo de 2015.- Las Superintendencias de Pensiones (SP) y de Valores y Seguros (SVS) pusieron hoy en consulta pública las nuevas Tablas de Mortalidad para el cálculo de las pensiones por retiro programado de hombres y mujeres, de los aportes adicionales para pensiones de invalidez y sobrevivencia, y de las reservas técnicas que deben constituir las compañías de seguros que ofrecen rentas vitalicias y que participan del seguro de invalidez y sobrevivencia. Esta publicación se realiza en cumplimiento del DL 3.500 (Ley que crea el sistema de pensiones) y el DFL 251 (Ley de Seguros).

La elaboración de las nuevas tablas contó con la asesoría técnica especializada de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y su entrada en vigencia está programada para el 1 de julio de 2016 –cuando vencen las actuales–, tras un proceso abierto y transparente que se extenderá hasta el 1 de junio del presente año, en el que podrán enviar sus consultas y observaciones expertos, académicos, administradoras de fondos de pensiones, compañías de seguros y ciudadanos.

La actualización de las Tablas de Mortalidad se realiza periódicamente, con el propósito de incorporar en los cálculos de longevidad de los chilenos los factores que mejoran la calidad de vida – como el acceso a mejores condiciones alimentarias y de salud– y que como efecto retrasan la mortalidad. Esta estimación es necesaria para proyectar el periodo de vida que deberán cubrir tanto las futuras pensiones de vejez bajo modalidad de retiro programado y renta vitalicia, como las que les corresponderán a las pensiones de invalidez y sobrevivencia.

Las Tablas de Mortalidad elaboradas por la SP y la SVS sólo se aplican a la población afiliada al sistema de pensiones y no afectan a las pensiones ya otorgadas en el momento de su entrada en vigencia, tanto para la modalidad de retiro programado como de rentas vitalicias.



Las nuevas tablas en consulta reflejan que las mujeres afiliadas al sistema de pensiones que en 2016 tengan 60 años (edad legal de jubilación) vivirán en promedio hasta los 91,09 años, esto es 1 año y 11 meses más respecto de las tablas vigentes. La mayor sobrevida, involucra una baja de 3,42% en la primera pensión por retiro programado, respecto de las tablas vigentes. No obstante, ese porcentaje de la pensión no se pierde, sino que es redistribuido para cubrir la mayor longevidad y evitar que los fondos se agoten antes del final del periodo estimado.

En el caso de los hombres de 65 años (edad legal de jubilación), se estima que su esperanza de vida en 2016 llegará en promedio a 85,6 años, esto es 11 meses más respecto de las tablas actuales, debido a la incorporación de los factores de mejoramiento de la calidad de vida de los últimos años. El efecto sobre la primera pensión por retiro programado se refleja en un menor ingreso de 3,06%, que al igual que en el caso de las mujeres es prorrateado para cubrir la mayor sobrevida.

Por otro lado, las futuras pensiones por renta vitalicia verán disminuido su monto, efecto que dependerá de la magnitud del traspaso a pensión por las aseguradoras de la mayor expectativa de vida de las nuevas tablas.

La corrección de las tablas tendrá un leve impacto positivo en los sectores más vulnerables, ya que aumentará la cobertura y monto del Aporte del Pilar Solidario (APS).

CALENDARIO

Para la elaboración de las Tablas de Mortalidad actualizadas se analizaron y cruzaron bases de datos de las AFP, de compañías de seguros, del INE, del IPS y del Servicio de Registro Civil e Identificación, en un proceso que comenzó hace dos años, en el que la OCDE aportó su experiencia en construcción de metodologías y aplicación de modelos.

Además de las nuevas tablas, se ponen a disposición del público las bases de datos utilizadas para su construcción y una nota técnica que explica la metodología utilizada en su elaboración.

Tras la puesta en consulta pública, a través de los sitios web de la SP y de la SVS, se abrirá un periodo de comentarios que concluirá el 1 de junio próximo. Existe el propósito de publicar las tablas definitivas en diciembre de 2015.